

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE DOSCIENTAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN EL ÁMBITO LABORAL DESTINADO A TRABAJADORES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ALGECIRAS, ASÍ COMO A TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE ALGECIRAS, A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

El grave impacto económico y social de la crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19 y el inevitable enfriamiento de la actividad productiva, hace prever que muchas Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y, especialmente las microempresas con 1 a 9 trabajadores, puedan desaparecer con la crisis o vayan a tardar en recuperar su plena actividad productiva y su capacidad para contratar. El mismo escenario puede preverse para los trabajadores autónomos, que realizan una labor auxiliar o subcontratada de la actividad económica de las empresas, muchas de ellas microempresas.

En estas circunstancias, es lógico que durante el último semestre del año 2020 hayamos tenido tasas de desempleo notablemente superiores a las existentes con anterioridad a la crisis sanitaria del COVID-19.

A las medidas que se puedan desarrollar desde distintos ámbitos sociales y económicos de fomento e impulso en la creación de empleo y autoempleo, debemos incidir igualmente en la formación relativa a la prevención de la propagación del Coronavirus, a fin de evitar más cierres de empresas o el retraso en el inicio de nuevos proyectos empresariales.

Ante la lamentable expectativa de tener que convivir con la pandemia probablemente más tiempo del que sería deseable, es necesario aplicar acciones formativas dirigidas a pymes y desempleados en general, en materia de prevención del Covid, a fin de que el sector productivo sufra el menor impacto posible de la pandemia.

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal cuente con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al objeto de seleccionar a las personas beneficiarias que en el municipio de Algeciras puedan participar en una acción formativa en materia de prevención del Covid en el ámbito laboral, tiene lugar la publicación de las presente Bases.

PRIMERO.- OBJETO DE LAS BASES Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-

- Objeto de la Convocatoria:

La presente Convocatoria se realiza para la selección de personas beneficiarias de la acción formativa para la prevención del coronavirus COVID 19 en el ámbito laboral destinado a trabajadores de pequeñas y medianas empresas de Algeciras, así como a trabajadores desempleados de Algeciras.

Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Algeciras en el marco de estas acciones formativas se concretan en la siguiente:

- La realización de un curso de formación a través de una Plataforma de Formación online sobre las medidas de protección y prevención aplicables en el entorno laboral para evitar el coronavirus, a los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas de Algeciras, así como a trabajadores desempleados de Algeciras, con el objeto de facilitar su inserción en el mundo laboral.

- Régimen Jurídico aplicable:

Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Algeciras 2020, que es prórroga para 2021.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Ley 40/2015, de 1 de Octubre sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier otra disposición de carácter general que resulte de aplicación.

SEGUNDO.- DESTINATARIOS DE LA FORMACIÓN

El colectivo destinatario de la formación son trabajadores de pequeñas y medianas empresas de Algeciras, así como trabajadores desempleados de Algeciras. La distribución de las 200 plazas como mínimo ofertadas se distribuye de la siguiente forma:

- 100 para trabajadores de pequeñas y medianas empresas de Algeciras.
- 100 para trabajadores desempleados de Algeciras.

TERCERO.- PROGRAMA FORMATIVO / DURACIÓN

El Objetivo del Programa formativo se centra en conocer las vías de contagio y síntomas de la enfermedad COVID-19, aplicar medidas comunes de seguridad e higiene y diferenciar las medidas de contingencia específicas por sectores.

El programa de la acción formativa incluirá:

- Puesta a disposición del alumnado los contenidos en metodología e-Learning
- Materiales de trabajo descargables y ejercicios de reflexión asociados a cada Módulo.
- Resolución de dudas y análisis de conclusiones.
- Tutorización y acompañamiento del usuario por un plazo de un mes.
- Acceso y uso de plataforma para cada usuario por plazo de un mes.

El contenido formativo ofertado por la Empresa, organizado por módulos y horas es el siguiente:

Unidad didáctica 1: COVID-19. Caracterización y regulación para hacerle frente (1H)

- Antecedentes y características principales de la familia de virus coronavirus. cómo actúa este tipo de virus: por qué medio se propaga, como se reproduce, cuanto vive,
- Periodos de incubación en humanos, etc.
- Síntomas de la persona contagiada por COVID 19

Unidad didáctica 2: Organización y medidas de protección para empleados y clientes.
Distanciamiento, EPI e instalaciones (1H)

- Medidas de prevención se deben adoptar para evitar el contagio

Unidad didáctica 3: Planes de prevención y contingencia (1H)

- Medidas de protección. Protocolos Generales

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

El calendario de los cursos se expone en el Anexo I de estas Bases.

CUARTO.- FINANCIACIÓN

El curso de formación está financiado en su totalidad por el Ayuntamiento de Algeciras.

QUINTO.- NORMAS GENERALES

Las personas interesadas en participar en la acción formativa deberán cumplir el perfil mínimo de acceso establecido en las presentes Bases tanto en el momento en que se realice la solicitud para la acción formativa, como en el de incorporación del candidato como alumno de dicha acción. En concreto habrá de cumplir los siguientes:

1. Ser trabajador/a de pequeña o mediana empresa de Algeciras/Encontrarse en situación legal de desempleo e inscrito en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Algeciras.
2. Estar empadronado en la ciudad de Algeciras antes de la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOP.
3. Haber presentado en plazo la correspondiente solicitud.

SEXTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Modelo de solicitud: será el que figura en el **Anexo I**. Estará disponible la web del Excmo. ayuntamiento de Algeciras.
- Lugar de presentación. La solicitud se podrá presentar en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras vía telemática.
- El plazo de presentación será de DIEZ días naturales a contar desde la fecha de publicación de estas Bases en la Web Municipal.
- Documentación a presentar junto a la solicitud:
 - Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
 - Documento acreditativo de trabajador/a de PYME de Algeciras



- Documento de demanda de empleo de empleo actualizada, emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en Algeciras.
- Autorización al Ayuntamiento para consultar los datos del Padrón Municipal.

SÉPTIMO.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO

La selección de los/as alumnos/as participantes en este curso se hará por orden de entrada de las solicitudes en el Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, o en cualquiera de los registros referidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por parte de técnicos de la Delegación de fomento económico y empleo se comprobará que los solicitantes cumplan el requisito de encontrarse en situación de desempleo, o ser trabajador/a de PYME de Algeciras, quedando excluidos aquellos que no reúna alguno de estos requisitos.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas quedará definitivamente constituida la Lista de admitidos siguiendo el orden de presentación de solicitudes, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento y en página web del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes excluidos/as de la lista o los/as que, habiendo cursado su solicitud, no aparezcan en la misma, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Este plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de dichas listas en la página web del Ayuntamiento. Si no hubiera reclamaciones, las listas provisionales se considerarán definitivas sin necesidad de nueva publicación, y será enviada a la empresa adjudicataria del contrato del Servicio de impartición del curso.

OCTAVO.- RECURSOS

Conforme previenen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, contra la resolución por la que se aprueba la presente convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algeciras, en el plazo de un mes desde su publicación. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en única instancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa.

Sin perjuicio de ello, se podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

ANEXO I CRONOGRAMA ACCIONES FORMATIVAS

Si se constituyen grupos de 50 personas las fechas serían las siguientes:

GRUPO 1
GRUPO 2
GRUPO 3
GRUPO 4

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Si se constituyen grupos de 30 personas las fechas serían las siguientes:

GRUPO 1
GRUPO 2
GRUPO 3
GRUPO 4
GRUPO 5
GRUPO 6
GRUPO 7 (20 Personas)

MAYO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



ANEXO II

SOLICITUD CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN EL ÁMBITO LABORAL

Datos personales del solicitante:

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Algeciras para el **CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN EL ÁMBITO LABORAL**

Solicita: Formar parte como alumno/a en el citado curso.

Documentación que se adjunta, marcar lo que proceda:	
SOLICITUD SEGÚN MODELO NORMALIZADO DEL AYUNTAMIENTO	
D.N.I. O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE	
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TRABAJADOR/A DE PYME DE ALGECIRAS	
TARJETA DEMANDANTE DE EMPLEO EXPEDIDA POR EL SAE	
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR LOS DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL	

Algeciras, a de de 2021

Fdo:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS .-

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

**CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS
COVID 19 EN EL ÁMBITO LABORAL.**

D/D^a....., con
NIF/NIE y domicilio en la ciudad de Algeciras,
calle

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a realizar consultas en los ficheros públicos relativos a datos personales con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos para participar en el procedimiento de selección arriba mencionado:

- Residencia en el municipio de Algeciras.

En Algeciras, a de de 2021

Fdo:

Los datos identificativos recogidos en esta instancia general serán incorporados en un fichero, cuya finalidad es de control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. El órgano responsable es el propio Ayuntamiento, ante el que la persona interesada podrá ejercer sus derechos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.